

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1467-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1467

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,277,775.2
Muestra Auditada	1,277,775.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, que ascendieron a 1,277,775.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, administrador de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Oaxaca durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, por lo que coadyuvaron con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	• No estableció el comité de administración de riesgos, ni de una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos que establecieran, entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.	• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Oaxaca, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Oaxaca los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 1,277,775.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron exclusivamente en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, transfirió a los entes ejecutores de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 1,338,689.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR EJECUTOR CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Descripción	Importe
(+) Recursos asignados para el FISE	1,277,775.2
(+) Rendimientos financieros generados de la Secretaría de Finanzas	28,970.1
(+) Ingresos devueltos por los ejecutores a la cuenta de la Secretaría de Finanzas	40,252.2
SUBTOTAL	1,346,997.5
(-) Reintegros a la TESOFE	8,307.8
TOTAL DISPONIBLE PARA DISTRIBUIR A LOS EJECUTORES	1,338,689.7
FUENTE: Estados de cuenta bancarios.	
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.	

Por lo anterior, la distribución de los recursos a cada uno de los ejecutores se realizó de la siguiente manera a las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por los entes ejecutores.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RECURSOS DEL FISE TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia ejecutora	Terminación del número de las cuentas bancarias	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
1	Vivienda Bienestar (VIBIEN).	1203 y 5330	420,329.0	Sí	Sí	Sí
2	Caminos Bienestar (CABIEN).	3725	380,098.7	Sí	Sí	Sí
3	Comisión Estatal del Agua para el Bienestar (CEABIEN).	9146 y 2438	98,980.9	Sí	Sí	Sí
4	Municipio de Magdalena Ocotlán.	3203	2,608.3	Sí	Sí	Sí
5	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED).	0619 y 6182	211,479.1	Sí	Sí	Sí
6	Servicios de Salud de Oaxaca.	5840	41,607.3	Sí	Sí	Sí
7	Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC).	3775 y 8833	124,833.9	Sí	Sí	Sí
8	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SOAPA).	7685	58,752.5	Sí	Sí	Sí
TOTALES			1,338,689.7			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Destino de los recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Oaxaca recibió los recursos del FISE por 1,277,775.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 30,862.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,308,637.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 1105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,295,642.9 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de lo disponible	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de lo disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	34	112,598.1	8.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	37.6	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	12	45,406.5	3.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	55.7	0.0
Urbanización	86	447,038.3	34.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	12	30,634.1	2.3			
Infraestructura básica del sector salud	2	41,588.0	3.2	Subtotal (B)	93.3	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	141	207,782.8	15.9			
Mejoramiento de vivienda	818	410,539.4	31.4	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	1105	1,295,587.2	99.0	Reintegros a la TESOFE	12,721.7	1.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en las cuentas bancarias	235.3	0.0
Subtotal (A)	1105	1,295,587.2	99.0	Subtotal (C)	12,957.0	1.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		1,308,637.5	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de lo disponible
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	1105	1,295,587.2	99.0
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	1105	1,295,587.2	99.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de lo disponible
Directa	1081	1,228,933.7	93.9
Complementaria	24	66,653.5	5.1
TOTALES	1105	1,295,587.2	99.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Oaxaca destinó el 99.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 5.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC), pagó con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 un importe de 37.6 miles de pesos, sin presentar la documentación que acredite que los recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo, que se comprometieron, se devengaron y se pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprueben que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE PAGOS QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Fecha en estado de cuenta bancario con número de terminación 3775	Descripción del movimiento en estado de cuenta bancario	Importe
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250109308945300000	6.7
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250109451745300000	6.3
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250114213145300000	0.1
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250114202245300000	0.3
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250110568745300000	3.9
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250114255445300000	1.7
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250114226745300000	1.1
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250109549545300000	6.5
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250110544545300000	7.7
04/03/2025	IVA TRASLADADO: 0.0000 1250109525145300000	3.3
	TOTAL	37.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas, transferencias, formatos de pago y los recibos emitidos por la Secretaría Finanzas del estado de Oaxaca en los cuales se comprobó que los recursos se destinaron al pago de retenciones de 3 al millar, que acredita la comprobación de los recursos por 37,639.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, de su Comisión Estatal del Agua para el Bienestar (CEABIEN), de Caminos Bienestar (CABIEN), de su SIC, de su Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED), de sus Servicios de Salud de Oaxaca y de Vivienda Bienestar (VIBIEN), presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a los recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 65.9 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación con la que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su SOAPA, presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a los recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 169.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro por 14.7 miles de pesos a la TESOFE; sin embargo, de 154.7 miles de pesos no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE por lo que se determinaron recursos por reintegrar de 154.7 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA								
FALTA DE REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE								
CUENTA PÚBLICA 2024								
(Miles de pesos)								
Núm. Cons.	Dependencia ejecutora	Terminación del número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	SOAPA	7685	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	169.4	14.7	0.0	154.7	154.7
TOTALES				169.4	14.7	0.0	154.7	154.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la minuta de acuerdo, pólizas, línea de captura y ficha de depósito, que acredita el reintegro de los recursos por 154,722.00 pesos a la TESOFE, más 10,265.00 pesos por cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número A/0629/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Oaxaca con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales se correspondieron con 55 proyectos por un importe pagado de 182,822.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	267902	Construcción de la carretera sin nombre con concreto hidráulico de San Juan Lachao Pueblo Viejo E.C. T.C. Oaxaca Puerto Ángel Puerto Escondido, en el Municipio de San Juan Lachao.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	5,055.7
2	227451	Construcción de la carretera sin nombre con concreto hidráulico de Santa Lucía Ocotlán El Porvenir, en el Municipio de Santa Lucía Ocotlán.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,936.5
3	53207	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Morelos, en la localidad de Magdalena Ocotlán, Municipio de Magdalena Ocotlán.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,608.2
4	191688	Construcción del sistema de drenaje sanitario 3ra. etapa en la localidad Santa María del Tule, (frac. El Retiro), Municipio Santa María del Tule.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,904.9
5	213010	Construcción de pozo profundo para el sistema de agua potable de la localidad San Pedro Totolapam, Municipio San Pedro Totolapam.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,434.7
6	109557	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad Santa Inés Yatzeche, Municipio Santa Inés Yatzeche.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,881.7
7	109537	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario ubicado en la colonia Arenal, localidad Oaxaca de Juárez, Municipio Oaxaca de Juárez.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,512.2
8	296733	Rehabilitación de sistema de agua potable en el tramo Carretera Internacional 190 esquina con Av. Cuauhtémoc en la localidad Oaxaca de Juárez, Municipio Oaxaca de Juárez.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	0.0
9	189601	Construcción de aulas en COBAO número 32 con Clave Escolar 20ECB0032X, en la localidad de Cuilapam de Guerrero, Municipio Cuilapam de Guerrero.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,837.2
10	223624	Construcción de sanitarios en en COBAO número 32 con Clave Escolar 20ECB0032X, en la localidad de Cuilapam de Guerrero, Municipio Cuilapam de Guerrero.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,639.0
11	37806	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Escuela Primaria Venustiano Carranza, en la localidad de los Pocitos Monjas, Municipio de Monjas.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	3,027.5
12	109988	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Telebachillerato Comunitario número 1 con Clave Escolar 20ETK0001B en la localidad de Monjas, Municipio de Monjas.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,037.9
13	37171	Construcción de techado en área de impartición de educación física en CBTIS número 150 en la localidad de Ocotlán de Morelos, Municipio de Ocotlán de Morelos.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,931.7
14	195133	Construcción de Biblioteca escolar en Centro Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 137 con Clave Escolar 20DTA0022I, en la localidad de San Juan Guelavía, Municipio de San Juan Guelavía.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,423.7

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
15	267879	Construcción de un aula en escuela primaria Felipe Carrillo Puerto con Clave Escolar 20DPR1499N en la localidad San Jerónimo Tlacoahuaya, Municipio San Jerónimo Tlacoahuaya.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,374.3
16	358966	Construcción de aula en Escuela Secundaria Técnica número 143, en la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya, Municipio San Jerónimo Tlacoahuaya.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	668.2
17	258979	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de la localidad de San Juan del Estado, en el Municipio de San Juan del Estado.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,799.5
18	106929	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles Benito Juárez y Porfirio Díaz en la localidad de Tlaxitac de Cabrera, Municipio de Tlaxitac de Cabrera.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,180.3
19	192469	Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en la localidad de Tlaxitac de Cabrera, Municipio de Tlaxitac de Cabrera.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,994.8
20	224369	Rehabilitación de cancha de futbol soccer en el campo deportivo en la localidad de San Miguel Ejutla, Municipio de San Miguel Ejutla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,748.8
21	348355	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de la localidad de San Juan Diuxi, Municipio de San Juan Diuxi.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,599.7
22	321294	Construcción en Centro de Salud Urbano de 01 Núcleo básico en la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya, en la región de Valles Centrales.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	13,163.0
23	269778	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable DIF en la localidad de Oaxaca de Juárez, Municipio Oaxaca de Juárez.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,234.1
24	295688	Construcción de pozo profundo de agua potable Parque Primavera en la localidad de Oaxaca de Juárez, Municipio Oaxaca de Juárez.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,744.0
25	46287	Construcción de pozo profundo de agua potable 6 Acueducto Bis, en la localidad de Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,757.6
26	222627	Rehabilitación de drenaje sanitario en la colonia Santa Elena, localidad de Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,874.5
27	222218	Rehabilitación del drenaje sanitario en la colonia Vicente Suárez, localidad Oaxaca de Juárez, Municipio Oaxaca de Juárez.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,492.9
28	146622	Construcción de cuarto para cocina para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	272.4
29	192348	Construcción de cuarto dormitorios para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pablo Guilá, Municipio Santiago Matatlán.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	674.9
30	212596	Construcción de cisterna para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Loma Blanca, Municipio Santiago Tlazoyaltepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,108.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
31	249127	Equipamiento con calentador solar para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Miguel Peras, Municipio San Miguel Peras.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	266.1
32	249227	Equipamiento con calentador solar para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santiago Huaxolotipac, Municipio Santiago Tlazoyaltepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	266.1
33	277107	Equipamiento con calentador solar para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Asunción Nochixtlán, Municipio Asunción Nochixtlán.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	266.1
34	258860	Construcción de techo firma para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Xaagá, Municipio San Pablo Villa de Mitla.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	104.6
35	258862	Construcción de techo firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pablo Villa de Mitla, Municipio San Pablo Villa de Mitla.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	524.2
36	258974	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Juchitán de Zaragoza, Municipio Juchitán de Zaragoza.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	366.8
37	267774	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Villa de Etla, Municipio Villa de Etla.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	673.8
38	277019	Equipamiento con electrificación No Convencional panel solar fotovoltaico para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad La Ventosa, Municipio Juchitán de Zaragoza.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	218.9
39	284474	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Huazantlán del Río, Municipio San Mateo del Mar.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	674.8
40	284561	Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Mateo del Mar, Municipio San Mateo del Mar.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	134.8
41	285784	Construcción de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Ixhuatán, Municipio San Francisco Ixhuatán.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,159.6
42	285788	Equipamiento de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Francisco Ixhuatán, Municipio San Francisco Ixhuatán.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	239.9
43	283640	Construcción de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Zanatepec, Municipio Santo Domingo Zanatepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,159.6
44	284344	Equipamiento de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Zanatepec, Municipio Santo Domingo Zanatepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	239.9
45	285776	Construcción de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Juchitán de Zaragoza, Municipio Juchitán de Zaragoza.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	289.9
46	285782	Equipamiento de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Juchitán de Zaragoza, Municipio Juchitán de Zaragoza.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	59.9

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
47	285766	Equipamiento de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Reforma de Pineda, Municipio Reforma de Pineda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	239.9
48	285774	Construcción de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Reforma de Pineda, Municipio Reforma de Pineda.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,159.9
49	284577	Equipamiento de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Tapanatepec, Municipio San Pedro Tapanatepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	239.9
50	284929	Construcción de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Pedro Tapanatepec, Municipio San Pedro Tapanatepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,159.6
51	285025	Equipamiento de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tehuantepec, Municipio Santo Domingo Tehuantepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	59.9
52	285128	Construcción de sistema de captación de agua pluvial para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Santo Domingo Tehuantepec, Municipio Santo Domingo Tehuantepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	289.9
53	294571	Construcción de sanitario con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Felipe Tejalápam, Municipio San Felipe Tejalápam.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,033.7
54	347989	Rehabilitación del Centro de Salud con servicios ampliados (CESSA) en la localidad de San Lucas Ojitlán.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	28,425.0
55	123090	Rehabilitación de la carretera con concreto asfáltico, Niños Héroes de Chapultepec, Loa Achiutla, E.C. Yucudaa Santiago Pinotepa Nacional Santa María Tataltepec, Vista Hermosa, en los municipios de Santa Catarina Tayata, San Juan Achiutla y San Miguel Achiutla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	25,650.5
TOTAL							182,822.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con los recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2024, seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda de “Operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de VIBIEN, el SOAPA, la SIC, el IOCIED, la CEABIEN, la CABIEN, los Servicios de Salud de Oaxaca y del Municipio de Magdalena Ocotlán, ejecutó 41 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 55 proyectos financiados con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe contratado de 193,626.8 miles de pesos, que se seleccionaron para su revisión de los cuales adjudicó, 4 contratos de manera directa por un importe de 45,351.9 miles de pesos, 4 contratos por invitación restringida por un importe de 21,624.8 miles de pesos y 33 contratos por licitación pública por un importe de 126,650.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de VIBIEN, el SOAPA, la SIC, el IOCIED, la CEABIEN, la CABIEN, los Servicios de Salud de Oaxaca y del Municipio de Magdalena Ocotlán, ejecutó con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, 41 obras que ampararon 55 proyectos, por un importe contratado de 193,626.8 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; y en 39 obras acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Obras y acciones sociales (Verificación física)**Resultado núm. 12**

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de VIBIEN, el SOAPA, la SIC, el IOCIED, la CEABIEN, la CABIEN, los Servicios de Salud de Oaxaca y del Municipio de Magdalena Ocotlán, ejecutó 55 proyectos que se correspondieron con 41 contratos con un importe pagado con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 de 182,822.1 miles de pesos; de los cuales se observó que 50 proyectos que se correspondieron con 36 contratos seleccionados para su revisión y en 1 contrato del cual no se ejecutó debido a que se aplicó una terminación anticipada, con un importe pagado de 160,462.3 miles de pesos, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 13

Con la verificación física de los 55 proyectos que se correspondieron con 41 contratos, financiados con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 182,822.1 miles de pesos, seleccionados para su revisión y ejecutados por el Gobierno del estado de Oaxaca por medio de su SOAPA; se comprobó que en 1 proyecto con un importe pagado de 8,874.5 miles de pesos, se identificaron trabajos de mala calidad en tramos de reposición de pavimento asfáltico, con un importe pagado de 60.9 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS FÍSICAMENTE CON TRABAJOS DE MALA CALIDAD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Pesos)

Número de contrato		SOAPA/FISE/1151/241802/2024								
Denominación del proyecto		Rehabilitación de drenaje sanitario en la colonia Santa Elena, localidad de Santa Cruz Xoxocotlán, municipio Santa Cruz Xoxocotlán.								
Dependencia ejecutora		SOAPA								
Núm. Cons.	Importe total del contrato pagado	Clave	Descripción del concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad pagada	Cantidad verificada de mala calidad	Importe pagado	Importe verificado por la ASF	Importe pagado de mala calidad
1	8,874,523.28	10900	Reposición de pavimento asfáltico de cualquier espesor mezclado en obra.	M³	6,946.50	105.79	7.56	734,870.24	682,354.70	52,515.54
									IMPORTE S/IVA:	52,515.54
									16% IVA:	8,402.49
									TOTALES:	60,918.03

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras y adquisiciones, y verificación física.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en cédulas de trabajo de inspección de campo, reportes fotográficos y videos en los cuales se comprobó la justificación de los recursos por 60,918.03 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número A/0629/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

Con la verificación física de los 55 proyectos que se correspondieron con 41 contratos financiados con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su SOAPA, se comprobó que 2 proyectos con un importe pagado de 18,618.5 miles de pesos, de los cuales se observó un importe pagado de 18,557.6 miles de pesos, que no se encontraron en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE NO SE ENCUENTRAN OPERANDO CON EL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe total pagado	Importe pagado observado
1	295688	SOAPA/FISE/1309/242015/2024	Construcción de pozo profundo de agua potable Parque Primavera en la localidad de Oaxaca de Juárez, Municipio Oaxaca de Juárez.	SOAPA	9,744.0	9,744.0
2	222627	SOAPA/FISE/1151/241802/2024	Rehabilitación de drenaje sanitario en la colonia Santa Elena, localidad de Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán.	SOAPA	8,874.5	8,813.6
TOTALES:					18,618.5	18,557.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras y adquisiciones, y verificación física a las obras.

NOTA: Al monto de los proyectos con números de MIDS 222627 se les está restando el monto observado en el resultado 14 de este Informe.

NOTA 1: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la operatividad de dos obras; donde la obra denominada “Construcción de pozo profundo de agua potable Parque Primavera en la localidad de Oaxaca de Juárez, Municipio Oaxaca de Juárez” con número de contrato SOAPA/FISE/1309/242015/2024, consistente en la cédula de trabajo de inspección de campo realizada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca y el SOAPA, en la que hace constar que se encuentra terminada y operando, mediante reporte fotográfico y video georreferenciado, por un importe de 9,744,037.94 pesos; y de la obra denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en la colonia Santa Elena, localidad de Santa Cruz Xoxocotlán, municipio Santa Cruz Xoxocotlán”, del contrato número SOAPA/FISE/1151/241802/2024 proporcionó documentación para acreditar la operatividad de la obra consistente en la cédula de trabajo de inspección de campo realizada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca y el SOAPA, en la que se encuentra instalado el arrancador manual y automático y el sistema de bombeo se encuentra operando adecuadamente, y reporte fotográfico georreferenciado, por un importe de 8,813,605.25 pesos, con lo cual se comprobó la justificación de los recursos por 18,557,643.19 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número A/0629/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

Con la verificación física de los 55 proyectos que se correspondieron con 41 contratos financiados con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su IOCIED y VIBIEN, se comprobó que 3 proyectos que se correspondieron con 2 contratos con un importe pagado de 3,741.2 miles de pesos, se constató que se omitió el reintegro de los recursos no devengados en términos normativos por los conceptos de obra que no se ejecutaron y que se pagaron injustificadamente por 55.6 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS FÍSICAMENTE CON CONCEPTOS DE OBRA QUE NO SE EJECUTARON
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Importe total del contrato pagado	Descripción del concepto	Ud.	P. U.	Cantidad pagada	Cantidad ejecutada	Importe pagado	Importe verificado por la ASF	Importe pagado no ejecutado
1.-	Número de contrato		21-FISE/LP/DIE/IOCIED/2024							
	Denominación del proyecto		Construcción de techado en área de impartición de educación física en CBTIS núm. 150 con Clave Escolar 20DCT0010B, en la Localidad de Ocotlán de Morelos, Municipio de Ocotlán de Morelos.							
	Dependencia ejecutora: IOCIED									
1	37171	2,931.7	Construcción de registro pluvial con medidas interiores de 0.40 x 0.60 x 0.50 mts de profundidad, fabricado con muros de tabicón cemento arena tipo pesado.	Pza.	2.2	6	0	13.3	0.0	13.3
			Registro eléctrico de 0.60 x 0.60 x 0.80 m de profundidad con tab concr de 10 x 14 x 28 con muros de 14 cm de espesor.	Pza.	4.7	4	0	19.0	0.0	19.0
									IMPORTE S/IVA	32.3
									16% IVA:	5.2
									SUBTOTAL (a):	37.5
2.-	Número de contrato		VIBIEN/L.P.E./COP/FISE/282/2024							
	Denominación del proyecto		Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad San Mateo del Mar, municipio San Mateo del Mar.							
	Dependencia ejecutora		Construcción de cuarto dormitorio para el mejoramiento de la vivienda, en la localidad Huazantlán del Río, municipio San Mateo del Mar.							
			VIBIEN							
	284474	674.8	Suministro y colocación de centro de carga QOD de 2 espacios 50ª de empotrar.	Pza.	681.20	5	0	3.4	0.0	3.4
			Salida eléctrica para contacto hasta 5 m de tubería poliflex.	Pza.	916.33	5	0	4.6	0.0	4.6
			Salida eléctrica para luminaria hasta 5 m de tubo poliflex.	Pza.	1,014.46	5	0	5.1	0.00	5.1
									IMPORTE S/IVA	13.1
									16% IVA:	2.0
									SUBTOTAL (b):	15.1
3	284561	134.8	Suministro y colocación de centro de carga QOD de 2 espacios 50ª de empotrar.	Pza.	1	0.7	0.0	0.7	0.0	0.7
			Salida eléctrica para contacto hasta 5 m de tubería poliflex.	Pza.	1	0.9	0.0	0.9	0.0	0.9
			Salida eléctrica para luminaria hasta 5 m de tubo poliflex.	Pza.	1	1.0	0.0	1.0	0.0	1.0
									IMPORTE S/IVA	2.6
									16% IVA:	0.4
									SUBTOTAL (c):	3.0
									TOTAL (a)+(b)+(c)	55.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras y verificación física.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
U.d. Unidad de medida.
Pza. Pieza.
P.U. Precio Unitario.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la minuta de acuerdo, pólizas, línea de captura y ficha de depósito, que acredita el reintegro de los recursos por 55,678.00 pesos a la TESOFE, más 2,965.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número A/0629/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Con la verificación física de los 55 proyectos que se correspondieron con 41 contratos financiados con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su IOCIED y VIBIEN, con un importe pagado 182,822.1 miles de pesos, se comprobó que 3 proyectos que se correspondieron con 2 contratos por un importe de 3,741.2 miles de pesos, no aplicó las penas convencionales por incumplimiento en la terminación de la obra pública, por los conceptos de obra que no se ejecutaron y que se pagaron injustificadamente descritos en el resultado 15 de este informe, por un monto de 23.1 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES DE OBRA, POR CONCEPTOS NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Pesos)

No.	Número MIDS	Número de contrato	Ejecutor	Importe pagado no ejecutado (sin IVA) (a)	Fecha de terminación de la ejecución de la obra conforme al contrato (b)	Fecha de la revisión de Auditoría (c)	Núm. de días de entrega extemporánea (d=c-b)	Pena Convencional- 2 al millar por día calendario (e=a*0.002)	Importe de pena convencional (a*e)
1	37171	21- FISE/LP/DIE/IOCIED/2024	IOCIED	32,323.54	08-dic-24	07-ago-25	242	64.65	15,645.30
2	284474	VIBIEN/L.P.E./COP/FISE/2	VIBIEN	13,059.95	14-dic-24	08-ago-25	237	26.12	6,190.44
3	284561	82/2024	VIBIEN	2,614.40	14-dic-24	08-ago-25	237	5.23	1,239.51
TOTALES				47,997.89					23,075.25

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras y adquisiciones, y verificación física.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la minuta de acuerdo, pólizas, línea de captura y ficha de depósito, que acredita el reintegro de los recursos por 23,076.00 pesos a la TESOFE, más 1,245.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número A/0629/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Oaxaca cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 se reportó a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió la información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 247,951.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 247,951.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,475.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024, por 1,277,775.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Oaxaca recibió recursos del fondo por 1,277,775.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 30,862.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,308,637.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 1105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,295,642.9 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que se observó que en la verificación física de las obras públicas se identificaron trabajos de mala calidad en tramos de reposición de pavimento asfáltico; en dos obras se detectó que no operaban, motivo por el cual no brindaron el beneficio a la población objetivo del fondo; asimismo, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones pagó con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 sin presentar la documentación que acredite que los recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo, que se comprometieron, se devengaron y se pagaron dentro de los plazos establecidos, las observaciones determinadas se aclararon por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, existieron recursos remanentes del fondo, se omitió el reintegro de los recursos no devengados en términos normativos por los conceptos de obra que no se ejecutaron y que se pagaron injustificadamente y no se aplicaron las penas convencionales a los contratistas por incumplimiento en la terminación de la obra pública; en razón de lo anterior se reintegraron a la Tesorería de la Federación 248.0 miles de pesos por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.5% a drenaje y letrinas, el 34.1% a urbanización, el 2.3% a electrificación rural y de las colonias pobres, el 3.2% a Infraestructura básica del sector salud, el 15.9% a Infraestructura básica del sector educativo, y el 31.4% a mejoramiento de vivienda, con lo

que se atendieron los conceptos de gasto, el 99.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 5.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos

3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Infraestructuras y Comunicaciones, la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, los Servicios de Salud, Vivienda Bienestar, Caminos Bienestar y el Municipio de Magdalena Ocotlán, todos del estado de Oaxaca.